

CRONOGRAMA	
INVITACIÓN A COTIZAR	28 de enero de 2022. Vía correo electrónico, contratacion.unisalud@uptc.edu.co adjuntando las condiciones para cotizar.
ENTREGA DE PROPUESTAS	<p>07 de febrero de 2022, desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm. Los oferentes remitirán LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF al correo contratacion.unisalud@uptc.edu.co y obligatoriamente impresa en físico, a través de correo certificado o personalmente, a la dirección carretera central del Norte, Edificio Administrativo, segundo piso UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD UNISALUD-UPTC.</p> <p><i>Nota: Al momento de elaborar el correo electrónico cuyo asunto será "OFERTA PRESTACIÓN SERVICIOS UNISALUD", cada oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:</i></p> <p>EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25 MEGABYTES. En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlo separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación:</p> <p>-NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPARTIDOS EN GOOGLE DRIVE.</p> <p>-SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE ARCHIVOS ADJUNTOS, EL NOMBRE DE CADA UNO, EL TAMAÑO EN BYTES (para lo cual deberán dar clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo). Ejemplo:</p> <p>Número de archivos: 15 Archivo N° 1: Rup (1, 49 MB (1.568.610 bytes). Archivo N° 2: Carta de presentación (59,9 KB (61.415 bytes). Y así sucesivamente.</p>
REVISIÓN Y NEGOCIACION DE OFERTAS por parte del Comité Técnico, para posterior remisión a la Junta Administradora de UNISALUD.	11 de febrero de 2022. El Comité Técnico revisará las ofertas y realizará la correspondiente negociación con los proponentes, en los casos que los precios ofertados superen los del mercado.
Recomendación de la Junta Administradora al ordenador del gasto para la contratación de la red de prestadores de salud	17 de febrero de 2022.
COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTAS	23 de febrero de 2022. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los oferentes.
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

CONTRATACIÓN DIRECTA EN EL MARCO DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD, GARANTIZANDO LA TOTALIDAD DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS DE SALUD APROBADO EN EL PAÍS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PALIACIÓN DE LA ENFERMEDAD A LOS AFILIADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UNISALUD Y AFILIADOS ACTIVOS DE LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES.

1. OBJETO:

Contratar la Red de Prestadores de Servicios y Tecnologías de salud en el marco del modelo de atención integral, garantizando la totalidad de servicios y tecnologías de salud aprobados en el país por la autoridad competente, para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad a los afiliados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UNISALUD-UPTC y afiliados activos de los acuerdos de voluntades vigentes.

a. ALCANCE DEL OBJETO:

El Proponente, en desarrollo del objeto del contrato, prestará los servicios de salud habilitados en sus instalaciones y por intermedio de sus contratistas, a los afiliados y beneficiarios adscritos a la Unidad de Servicios de Salud – UNISALUD-UPTC, así como a los afiliados y beneficiarios de otras universidades estatales u oficiales cuyos servicios se encuentren acordados con UNISALUD-UPTC (cuando aplique), en las condiciones contenidas en la base de datos y/o en la autorización y remisión efectuada por UNISALUD-UPTC al CONTRATISTA; aplicando los estándares de calidad, integralidad, continuidad, oportunidad, pertinencia, seguridad y accesibilidad definidos legalmente.

De acuerdo con las condiciones previstas en la invitación, en la propuesta definitiva y en el portafolio de servicios aceptado por UNISALUD-UPTC, documentos que formarán parte integral del contrato, el objeto contractual involucra la prestación integral de los siguientes servicios:

- a. Intervenciones, actividades, procedimientos médico-quirúrgicos y suministro de medicamentos, durante la atención hospitalaria y ambulatoria conforme a lo establecido en la Resolución No. 2292 de 23 de diciembre de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y la normatividad que lo modifique, adicione o derogue, en lo que respecta a los servicios definidos en el Plan de Beneficios en salud y los demás servicios disponibles en concordancia con la autorización y remisión que efectúe LA UNIVERSIDAD – UNISALUD-UPTC.
- b. Los servicios de salud que sean autorizados por el Comité Técnico Científico de UNISALUD-UPTC.
- c. Exámenes, estudios y procedimientos clínicos de diagnóstico y tratamiento de carácter hospitalario y ambulatorio.
- d. Servicios de hospitalización, incluyendo Unidad de Cuidados Intensivos e Intermedios. Atención de urgencias de acuerdo a la normatividad vigente.
- e. Servicios de acciones de protección específica y detección temprana de las enfermedades de interés en Salud Pública, conforme las normas técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en las Resoluciones 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y la Protección Social, 2626 de 2019 del Ministerio de Salud y la Protección Social, 4505 del 2012 modificada por la Resolución 202 de 2021 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y las demás normas que las adicione o modifiquen.
- f. Servicios de apoyo diagnóstico (laboratorio clínico, imágenes diagnósticas).
- g. Diagnóstico especializados (tac, resonancia nuclear magnética, ecografía, medicina nuclear)
- h. Demás servicios disponibles en las instalaciones del Proponente y contratadas por la unidad

NOTA: Las condiciones antes indicadas serán de obligatorio cumplimiento por parte del proponente. La sola presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente acepta y se obliga a realizar las

actividades antes relacionadas quedando sin efecto cualquier modificación o condicionamiento que en la propuesta se llegaren a introducir a las mismas.

2. REGIMEN JURIDICO APLICABLE:

Desde su normatividad estatutaria y por mandato legal UNISALUD-UPTC, debe contar con una Red de Prestadores de servicios de Salud que garantice la operación del aseguramiento y que brinde calidad, eficiencia y confianza a sus afiliados, sobre la base de una gestión adecuada, eficiente, y transparente de los recursos destinados a la prestación de los servicios de salud, en cumplimiento de su objeto social y de conformidad con las previsiones legales aplicables, reguladas en el marco del Sistema General de Seguridad Social en salud y Régimen Especial de Universidades Públicas. Para la presente contratación se dará aplicación a lo establecido en el artículo 5 de Acuerdo No. 003 de 2020, modificatorio del artículo 28 del Acuerdo 003 de 2017, que establece:

“ACUERDO 003 DE 2020. Por el cual se modifica el Acuerdo 003 de 2017 de la Unidad de Servicios de Salud de la UPTC.

(...)

ARTÍCULO 5. Modificar el Acuerdo 003 de 31 de enero de 2017, en su artículo 28, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 28. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGÍAS, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y HOSPITALARIOS.

(...)

CONTRATACIÓN DE LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, DE UNISALUD- UPTC.

La selección de la Red de Prestadores de Servicios de Salud, se realizará de forma directa, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

1. *La Junta Administradora de UNISALUD-UPTC en cumplimiento de sus funciones, debe recomendar la Red de Prestadores de Servicios de Salud requerida para garantizar el Plan de beneficios, los Servicios no contemplados en el Plan de Beneficios autorizados por el Comité Técnico Científico o servicios adicionales autorizados por la propia Junta Administradora, enmarcados en el modelo de atención integral cuya adherencia, calidad, eficacia, oportunidad, demanda y conveniencia institucional sean determinantes en la prestación del servicio de salud a contratar, sin atención a la cuantía.*
2. *Para la contratación de la Red de Prestadores de Servicios de Salud existirá un Comité Técnico que adelantará las negociaciones respectivas, el cual estará conformado por:*
 - a. *Dos representantes de la Junta Administradora*
 - b. *El director de UNISALUD-UPTC. (...)*

El contrato que se suscriba se registrará por la Constitución Política, el Acuerdo 003 de 2017 expedido por el Consejo Superior, modificado por el Acuerdo 003 de 2020, el Estatuto Tributario, la Ley 828 de 2003, Ley 1733 de 2014, Ley 1751 de 2015, Ley 1850 de 2017, Ley 2015 de 2020; Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016 y sus decretos modificatorios, Decreto 2353 de 2015, Decreto 3518 de 2006; Resolución Rectoral 1279 de 2014, Resolución Rectoral 5663 de 2015, Resolución Rectoral 5064 de 2018, Resolución Rectoral 5065 de 2018, Resolución Rectoral 5980 de 2019; Resolución 4700 de 2008 modificada por la Resolución 2463 de 2014 del Ministerio de Salud y la Protección Social, Resolución 4505 de 2012 modificada por la Resolución 202 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1841 de 2013 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, Resolución 247 de 2014 modificada por la Resolución 574 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1531 de 2014 del Ministerio de Salud y la Protección Social, Resolución 1393 de 2015 del Ministerio de Salud y la Protección Social, Resolución 4678 de 2015 modificada por la Resolución 5975 de 2016 del Ministerio de Salud y la Protección Social, Resolución 256 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social modificada por la Resolución 3539 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 3202 de 2016 del Ministerio de Salud y la Protección Social, Resolución 2063 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 583 de 2018 del Ministerio de Salud y la Protección Social, Resolución 3280

de 2018 del Ministerio de Salud y la Protección Social, Resolución 089 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2626 de 2019 del Ministerio de Salud y la Protección Social, Resolución 3512 de 2019 del Ministerio de Salud y la Protección Social, Resolución 3078 de 2019 del Ministerio de Salud y la Protección Social, Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2077 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2292 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2273 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2381 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social; Circular Externa 047 de 2007 de la Superintendencia de Salud y sus modificaciones, Circulares externas 013, 012, 011, 010, Circular 008 de 2017, Circular externa 002 de 2018, Circular 012 de 2020, Circular externa 20211700000006-5 de 2021, y Resolución 4559 de 2018 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, las normas legales civiles y comerciales que rigen sobre la materia y las demás normas concordantes.

La normatividad vigente durante la declaratoria de emergencia sanitaria del país decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 de 2020, la cual fue prorrogada a través de las Resoluciones 844, 1462 y 2230 del mismo año, y por medio de las Resoluciones 222, 738, 1315 y 1913 de 2021, la cual se encuentra vigente hasta el 28 de febrero de 2022; Decreto 538 de 2020, Decreto 539 de 2020, Circular Externa 052 de 2020, Decreto 109 de 2021 y todas aquellas normas expedidas por los entes de control y vigilancia que modifiquen, complementen o deroguen. Así mismo las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, las cuales se presumen conocida por todos los proponentes y las demás normas aplicables en el sector salud y aquellas normas y documentos técnicos relacionadas con la declaratoria de emergencia sanitaria.

La presente invitación a cotizar no da lugar a licitación ni a concurso alguno, no genera para ninguno de los proponentes promesa de contrato, oferta o contraoferta o derechos, ni ciertos ni expectativas de derecho a ninguno de los proponentes, por tanto UNISALUD-UPTC podrá desistir de la invitación e iniciar nuevos procesos u otras alternativas para la satisfacción de las necesidades de contar con la red de prestadores de servicios, sin que causen para ella cargas u obligaciones a favor de los proponentes o invitados a participar. Con la presentación de la propuesta esta condición se entiende aceptada por los proponentes. Se trata de una solicitud de propuesta para conformar la red de prestadores que será analizada interiormente por UNISALUD- UPTC, en desarrollo de su régimen propio de contratación.

3. JUSTIFICACIÓN:

La Prestación de los Servicios de Salud a los afiliados de UNISALUD -UPTC constituye una obligación para garantizar el derecho fundamental en la salud, en cumplimiento de los mandatos Constitucionales y legales, en especial lo contemplado en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 1733 de 2014, 1751 de 2015 sus modificatorios y decretos reglamentarios, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016 y sus decretos modificatorios, Resolución 4505 del 2012 modificada por la Resolución 202 de 2021 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 429 de 2016 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, Resolución 089 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y la Protección Social, Resolución 583 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2292 de 2021 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, Resolución 2273 de 2021 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.

Circulares externas expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y la normatividad interna de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

La Unidad de Servicios de salud es considerada como una entidad de Régimen Especial, perteneciente al Sistema Universitario de Seguridad Social, formalizada mediante la Ley 647 de 2001 modificada por la Ley 1443 de 2011 y cuya organización se encuentra contenida en el Acuerdo 003 de 2017 y Acuerdo 03 de

2020, proferido por el Consejo Superior Universitario. UNISALUD – UPTC adopta mediante la Resolución 5064 de 2018 modificada por la Resolución 5980 de 2019 donde se expide y adopta el reglamento de afiliaciones y prestación de servicios de salud del Sistema Universitario de Seguridad Social en Salud y Resolución 5065 de 2018 por el cual se conforma, reglamenta el Comité Técnico Científico de UNISALUD-UPTC.

UNISALUD-UPTC en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes requiere garantizar la prestación de servicios de alta calidad, siendo una prioridad dentro de la política respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental de la salud, disponiendo entre otros, el de la continuidad, oportunidad e integralidad y el de la libre elección en la atención a sus afiliados por lo tanto la provisión de servicios de salud integrales se constituye una obligación.

4. SUJECIÓN PRESUPUESTAL:

*El presupuesto oficial destinado para esta invitación directa corresponde a la suma: **DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$ 2.900.000.000)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7 de 3 de enero 2022 (Red de prestadores de Boyacá) Y **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$ 1.400.000.000)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8 de 3 de enero de 2022 (Red de Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá).*

5. INFORMACIÓN SUMINISTRADA:

UNISALUD-UPTC, de conformidad con lo señalado en el Artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe ser enviada (LA TOTALIDAD DE LA OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF no modificable) vía correo electrónico contratacion.unisalud@uptc.edu.co y **obligatoriamente en físico** a través de correo certificado a la dirección carretera central del Norte, Edificio Administrativo, segundo piso UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD UNISALUD-UPTC, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso.

Es importante tener en cuenta al momento de elaborar el correo electrónico cuyo asunto será “OFERTA PRESTACION SERVICIOS UNISALUD-UPTC”, cada oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:

- *EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25 MEGABYTES.* En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlo separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación:
- *NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPARTIDOS EN GOOGLE DRIVE.*
- *SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE ARCHIVOS ADJUNTOS, EL NOMBRE DE CADA UNO, EL TAMAÑO EN BYTES* (para lo cual deberán dar clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo).

Ejemplo:

Número de archivos: 15

Archivo N° 1: Rup (1, 49 MB (1.568.610 bytes).

Archivo N° 2: Carta de presentación (59,9 KB (61.415 bytes). Y así sucesivamente.

7. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser enviada vía correo electrónico contratación.unisalud@uptc.edu.co y en físico a la dirección carretera central del Norte, Edificio Administrativo, segundo piso UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD UNISALUD, en **original con todos los documentos y anexos** debidamente numerada y **una copia en medio magnético**, las cuales deben entregarse dentro del plazo fijado y de acuerdo a los protocolos que se definan para tal fin.

La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el proponente o representante legal de la entidad. En la carta presentación de la propuesta (Anexo 1), el proponente deberá manifestar no encontrarse incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, en las leyes y reglamentos para contratar, manifestación que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento con la presentación de la oferta y la firma del contrato.

8. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

a. PERSONA JURÍDICA

NO.	TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
8.1.1	Jurídico	Compromiso Anticorrupción	Anexo 3 debidamente diligenciado.
8.1.2	Jurídico	Oferta firmada por el proponente o su representante Legal.	Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del Anexo 1 de la presente invitación. Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de tres meses anteriores al cierre del presente proceso. En caso de no contar con el certificado anteriormente descrito debido a la naturaleza jurídica específica como es el caso de las Cajas de Compensación, Cooperativas y Fondos Especiales, su acreditación y representación legal será emitida por la entidad competente para su supervisión y vigilancia, donde conste su razón social y representación legal. En los citados documentos se verificará la siguiente información: Que su objeto social corresponde a la venta y/o prestación de servicios de salud, entre otros. Que esté contemplado el nombramiento y las facultades del Representante Legal. Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal. Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre). Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad. Suscribir el compromiso anticorrupción (Anexo 3) y sistema de información SARLAFT (Anexo 5).
8.1.3	Jurídico	Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a	Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando

		cajas de compensación, salud y pensiones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las establecidas en la Ley 828 de 2003.	no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del (Anexo 2) de la Invitación.
8.1.4	Jurídico	No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Decreto 2150 de 1995, Ley 821 de 2003, Ley 734 de 2002 (vigente hasta el 29 de marzo de 2022), y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen.	En todos los casos, el proponente deberá afirmar bajo juramento, <u>el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta</u> y la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley. (Anexo 1).
8.1.5	Jurídico	No encontrarse reportado en: El boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica; Registro Nacional de Medidas Correctivas; presentar Certificado de antecedentes judiciales de policía actualizado, y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no mayor a tres (3) meses.	El Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales, el registro nacional de medidas correctivas, los antecedentes disciplinarios del proponente y de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web: Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República. https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal actualizado: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no mayor a tres (3) meses. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page
8.1.6	Jurídico	Estar inscrito en el Registro Único Tributario.	Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN.
8.1.7	Jurídico	Situación militar definida	Situación militar definida del Representante Legal (aplica para varones menores de 50 años) www.libretamilitar.mil.co
8.1.8	Jurídico	El proponente o su representante legal deben contar con documento de identificación válido.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o su representante legal.
8.1.9	Jurídico	Documentos Confidenciales	Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la Oferta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad.
8.1.10	Jurídico	Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Protección Social	El proponente deberá anexar a la oferta su inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990. De igual forma atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.5.1.3.2.7 Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016, se podrán presentar los formularios de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud o los formularios de novedades debidamente radicados, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 715 de 2001, artículo 25 de la

			Ley 1122 de 2007, Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.
8.1.11	Jurídico	Constancia que evidencia ser del tipo sin ánimo de lucro, expedida por el ente competente que realiza la Vigilancia y control.	En el evento en que el oferente sea una entidad sin ánimo de lucro, deberá anexar a su oferta la Constancia de personería jurídica expedida por el ente competente que realiza la Vigilancia y control.
8.1.12	Jurídico	Póliza de responsabilidad Civil vigente.	Póliza de Responsabilidad Civil Vigente a la fecha de iniciación del contrato.
8.1.13	Jurídico	Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	El Proponente deberá anexar copia de la Cédula de Ciudadanía, de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.
8.1.14	Técnico	Portafolio de Servicios actualizados	Portafolio de servicios ofrecidos por el proponente. Se deberá presentar una relación de los servicios ofertados por el proponente, en CD y a través de correo electrónico auditoria.unisalud@uptc.edu.co, en archivo Excel. (Diligenciar Formato 2.3.4.5). Aquellos servicios contemplados en el Plan de beneficios que no estén contemplados en los manuales tarifarios, deben ser ofertados. Los servicios No contemplados deben ser identificados como tal y tarifados.
8.1.15	Técnico	Modelo de Atención, listado de guías de práctica clínica y protocolos de atención cuando aplique.	Modelo de Atención, listado de guías de práctica clínica y protocolos de atención cuando aplique, <u>se debe establecer la información de acceso y canales de comunicación.</u> Establecido por la entidad en CD y a través de correo electrónico auditoria.unisalud@uptc.edu.co.
8.1.16	Técnico	Formato HOJA DE VIDA PROVEEDORES A-AB-P01-F05 de la UPTC http://pqr.uptc.edu.co/SiProveedoresFrontEnd/#/	Diligenciar el Formato HOJA DE VIDA PROVEEDORES A-AB-P01-F05 de la UPTC http://pqr.uptc.edu.co/SiProveedoresFrontEnd/#/
8.1.17	Técnico	Cumplimiento del estándar de Recurso humano y los estándares de habilitación. Guías de Práctica Clínica Certificado de Oportunidad de los servicios Certificación elementos de EPP	Aportar certificación expedida por el representante legal del oferente donde se garantice el cumplimiento del estándar de recurso humano y los estándares establecidos para los criterios de habilitación en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que adicionen o modifiquen y que el personal profesional de la salud que utilizará para desarrollar las actividades objeto del contrato se encuentra debidamente registrado ante la autoridad competente como profesional de la salud. El personal de salud debe encontrarse inscrito en el RETHUS Listado de Guías de Práctica Clínica aplicadas en patologías de alto costo El Proponente Informará la oportunidad de la atención de citas y procedimientos en el Formato No. 1 Certificación expedida por el Representante Legal que cuenta con los elementos de protección personal (EPP) suficiente para el talento humano.
8.1.18	Técnico	Certificado del Registro de Residuos Peligrosos Certificado emitido por la ARL	Certificado de reporte de manejo de Residuos Peligrosos expedido por la entidad competente. Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliado el contratista, sobre nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28 del Ministerio del Trabajo, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación igual o mayor a 86% para tener un sistema SST aceptable). Si al momento de presentar la

			propuesta no cuenta el contratista con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifique el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE., adjuntando la autoevaluación establecida en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST. Si el contratista es seleccionado y presenta la certificación firmada por el presentante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.
8.1.19	Técnico	Certificado de Suficiencia	Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada versus población a atender incluyendo disponibilidad de horas medico especialistas, número de camas adulto y pediátrico), horario de atención, suscrito por el Representante Legal.
8.1.20	Técnico	Disponibilidad permanente de Profesionales de salud	Anexar certificación indicando por escrito que su institución cuenta con médicos especialistas permanentes para la prestación del servicio objeto de la presente invitación. Listado de los especialistas Adscritos a su Institución. Para los servicios de medicina general, odontología y enfermería debe existir disponibilidad de horas de profesionales de lunes a viernes 8 Jornada en la mañana y tarde) y sábados (en la mañana) de acuerdo a la población asignada, la demanda de servicios.
8.1.21	Económico	Certificación Bancaria	El proponente debe presentar una certificación expedida por la entidad financiera, en donde tenga cuenta de ahorros o corriente, a través de la cual la UPTC efectuará pagos, en caso de suscribir el contrato. Dicha certificación debe contener el nombre del titular, el número de identificación, el número de la cuenta, tipo de cuenta (ahorros, corriente), estado de la cuenta (activa, inactiva), y que no sea conjunta.
8.1.22	Económico	Propuesta económica	El proponente deberá presentar su oferta económica contemplando todas y cada una de las actividades descritas en el componente técnico de la presente invitación, con los correspondientes costos directos e indirectos que sean necesarios para prestar al UNISALUD-UPTC el servicio integral contratado de manera oportuna, en los lugares y plazos definidos, incluyendo el costo de los impuestos, tasas contribuciones que con motivo de la suscripción, legalización o ejecución del contrato se llegue a causar. Adicionalmente el proponente deberá diligenciar el Formato 2. PROPUESTA PARA CONJUNTO INTEGRAL DE ATENCIONES Y/O PAQUETES O GRUPOS RELACIONADOS , en los cuales definirá cuales servicios se podrán prestar por paquetes y la tarifa de cada uno, el costo de los insumos acompañado del código correspondiente y el costo de los medicamentos intrahospitalarios tanto los contemplados en el plan de beneficios en salud como los No contemplados, acompañados del código correspondiente, los cuales deberán anexarse en CD y a través de correo electrónico auditoria.unisalud@uptc.edu.co , en archivo Excel. (Diligenciar Formato 2.3,4,5)

b. **PERSONA NATURAL**

NO.	TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
8.2.1	Jurídico	Compromiso Anticorrupción	Anexo 3 debidamente diligenciado
8.2.2	Jurídico	Oferta firmada por el proponente o su representante Legal.	Carta de presentación de la oferta debidamente firmada de acuerdo con el modelo del (Anexo 1) de la presente invitación. Suscribir el compromiso anticorrupción en él y sistema de información SARLAFT (Anexo 5).
8.2.3	Jurídico	Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y	Documento mediante el cual Certifique el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); igualmente deberá manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados

		pensiones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las establecidas en la Ley 828 de 2003. (Anexo 2)	a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. (Anexo 2)
8.2.4	Jurídico	No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Decreto 2150 de 1995, Ley 821 de 2003, Ley 734 de 2002 (vigente hasta el 29 de marzo de 2022), y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen.	En todos los casos, el proponente deberá afirmar bajo juramento, <u>el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta</u> y la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley. (Anexo 1).
8.2.5	Jurídico	No encontrarse reportado en: El boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica; Registro Nacional de Medidas Correctivas; presentar Certificado de antecedentes judiciales de policía actualizado, y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no mayor a tres (3) meses.	El Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales, el registro nacional de medidas correctivas, los antecedentes disciplinarios del proponente serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web: Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República. https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx Certificado de antecedentes judiciales de la policía actualizada: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no mayor a tres (3) meses. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page
8.2.6	Jurídico	Estar inscrito en el Registro Único Tributario	Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN
		Situación militar definida	Situación militar definida (aplica para varones menores de 50 años) www.libretamilitar.mil.co
8.2.7	Jurídico	El proponente o su representante legal deben contar con documento de identificación válido	Fotocopia de la cédula del proponente
8.2.8	Jurídico	Documentos Confidenciales	Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la Oferta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad.
8.2.9	Jurídico	Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Protección Social	El proponente deberá anexar a la oferta su inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990. De igual forma atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.5.1.3.2.7 Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016, se podrán presentar los formularios de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud o los formularios de novedades debidamente radicados, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 715 de 2001, artículo 25 de la Ley 1122 de 2007, Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.
8.2.10	Jurídico	Póliza de responsabilidad Civil Profesional o medica vigente.	La Póliza de Responsabilidad Civil Profesional o Médica vigente a la fecha de iniciación del contrato.

8.2.11	Técnico	Portafolio de Servicios actualizados	Portafolio de servicios ofrecidos por el proponente. Una relación de los servicios ofertados por el proponente, en CD y a través de correo electrónico auditoria.unisalud@uptc.edu.co , en archivo Excel. (Diligenciar Formato 2,3,4,5) , en archivo Excel, <u>se debe establecer la información de acceso y canales de comunicación</u> Aquellos servicios no contemplados en el Plan de beneficios que no estén contemplados en los manuales tarifarios, deben ser ofertados. Los servicios No contemplados deben ser identificados como tal y ser tarifados.
8.2.12	Técnico	Formato único de hoja de vida del SIGEP, acompañado de los respectivos soportes que demuestren la formación académica y experiencia Laboral relacionada con el servicio a prestar y tarjeta profesional.	Formato único de hoja de vida del SIGEP impresa, acompañado de los respectivos soportes que demuestren la formación académica y experiencia Laboral relacionada con el servicio a prestar. Tarjeta profesional cuando aplique. Cédula de ciudadanía. En caso de ser pensionado(a) deberá anexar Resolución que reconoce la pensión o certificado en la cual se evidencie la situación pensional del contratista y acto administrativo por medio del cual se le reconoció el derecho. El profesional debe encontrarse inscrito en el RETHUS.
8.2.13	Técnico	Formato declaración juramentada de bienes y rentas SIGEP.	Los formatos de función pública pueden ser descargados en https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos
8.2.14	Técnico	Certificado del Registro de Residuos Peligrosos	Certificado de reporte de manejo de Residuos Peligrosos expedido por la entidad competente, Cuando aplique
8.2.15	Técnico	Certificado médico ocupacional	Examen médico ocupacional de ingreso con fecha de realización no mayor a tres (3) años. En el caso que el proponente haya perdido su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen. (Artículo 18 del Decreto 0723 de 2013).
8.2.16	Técnico	Certificado de Suficiencia Certificación de oportunidad en los servicios	Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada versus población a atender incluyendo disponibilidad de horas), horario de atención. El Proponente Informará la oportunidad de la atención de citas y procedimientos en el Formato No. 1. PROPUESTA DE OPORTUNIDAD.
8.2.17	Técnico	Documento mediante el cual se demuestre que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud	Constancia de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión
8.2.18	Económico	Certificación Bancaria	El proponente debe presentar una certificación expedida por la entidad financiera, en donde tenga cuenta de ahorros o corriente, a través de la cual la UPTC efectuará pagos, en caso de suscribir el contrato. Dicha certificación debe contener el nombre del titular, el número de identificación, el número de la cuenta, tipo de cuenta (ahorros, corriente), estado de la cuenta (activa, inactiva), y que no sea conjunta.
8.2.19	Económico	Presentar el listado de tarifas de los servicios	El proponente deberá presentar su oferta económica contemplando todas y cada una de las actividades descritas en el componente técnico de la presente invitación, con los correspondientes costos directos e indirectos que sean necesarios para prestar al UNISALUD UPTC el servicio integral contratado de manera oportuna, en los lugares y plazos definidos, incluyendo el costo de los impuestos, tasas contribuciones que con motivo de la suscripción, legalización o ejecución del contrato se lleguen a causar. Adicionalmente el proponente deberá diligenciar el Formato 2, 3, 4, 5 en los cuales definirá cuales servicios se podrán prestar por paquetes y la tarifa de cada uno, el costo de los insumos acompañado del código, los cuales deberán anexarse en CD y a través de correo electrónico auditoria.unisalud@uptc.edu.co , en archivo Excel. (Diligenciar Formato 2,3,4,5) .

NOTAS: Será de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o falta de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta (de cada una de las actividades descritas en el presente proceso, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de errores, omisiones o faltas quedando entendido que el objeto contractual se recibirá a satisfacción única y exclusivamente con base en lo establecido en las especificaciones generales y particulares del presente documento. Todo costo que no esté incluido en la propuesta relacionada con personal y gastos administrativos requeridos adicionalmente por el Contratista será asumido por su propia cuenta

9. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO:

- a. La prestación de servicios solo puede ser realizada a través de prestadores debidamente habilitados conforme las disposiciones establecidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016 y sus decretos modificatorios y la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que adicionen o modifiquen. En ningún caso podrá realizarse a través de entidades que no cuenten con este requisito. Se encuentra terminantemente prohibida la **subcontratación** por parte del prestador seleccionado o de la prestación de servicios sin el cumplimiento de los requisitos de habilitación para el desarrollo de las actividades de la presente invitación.
- b. Cumplir con el objeto contractual en la forma y condiciones propuestas y aceptadas por las partes, colaborar para que el contrato se cumpla dentro de condiciones de calidad, eficiencia, eficacia y economía, de acuerdo con la ley demás normas legales y estatutarias.
- c. Cumplir con el modelo de atención de UNISALUD-UPTC.
- d. Apoyar y facilitar las labores de supervisión, evaluación y control que UNISALUD-UPTC realice y atender sus recomendaciones.
- e. Presentar con la cuenta de cobro, los informes y demás reportes de acuerdo con las normas vigentes.
- f. Cumplir con las CIRCULARES expedidas por la SUPERSALUD y el pago de la tasa correspondiente y demás entes de vigilancia y control.
- g. Los prestadores se comprometen a mantener la seguridad, confidencialidad y vigilar el acceso sobre toda la información y datos que sean suministrados o puedan conocerse durante el desarrollo de la presente invitación.
- h. Prestar los servicios de salud contratados, observando todas las normas legales y de Ética Médica, al igual que los parámetros del Sistema de Garantía de Calidad y de mejoramiento continuo del servicio, según Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016 y sus decretos modificatorios y las normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.
- i. Aplicar las guías y/o protocolos de atención adoptadas por parte del Ministerio de Salud y Protección Social o, en su defecto, las institucionales, para cada una de las patologías de los pacientes remitidos, facilitando la consulta de estas guías mediante su entrega o acceso vía WEB, en medio físico o permitiendo la consulta de las mismas directamente en la IPS, comunicando oportunamente las modificaciones que se hagan a las mismas.
- j. Formular los medicamentos en denominación común internacional en cumplimiento de las normas aplicables, en particular la Resolución 2292 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- k. Utilizar y suministrar medicamentos que cuenten con el registro INVIMA y de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) como prueba de calidad de los mismos.
- l. Presentar la solicitud de servicios requeridos para el manejo del paciente, la cual debe contener los siguientes datos: Identificación del paciente, diagnóstico, datos clínicos y CUPS (Resolución 2238 de 2020 del Ministerio de Salud y la Protección Social y demás normas que adicionen o modifiquen) de los servicios solicitados, acorde con los anexos técnicos de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, modificada parcialmente por las Resoluciones 4331 de 2012 y 5269 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social y la normatividad que lo modifique, adicione o derogue.
- m. Tramitar los procesos y operación del sistema de referencia y contrarreferencia en el acto de la consulta, obligándose a responderla al médico solicitante de conformidad con lo establecido en el Resolución 4331 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen,

adicionen o deroguen.

n. Agotar el procedimiento definido por UNISALUD-UPTC para las solicitudes de servicios de salud no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud ante el Comité Técnico Científico.

o. Las actividades realizadas por los estudiantes de programas académicos de pregrado que requieran ser registradas en la historia clínica del paciente u otros registros, deberán ser consignadas por el profesional responsable y respaldadas con su firma, nombre y registro profesional, (Decreto 2376 de 2010, artículo 10, parágrafo 3) o demás normas que adicionen o modifiquen.

p. Realizar actividades para la divulgación, preservación y cumplimiento de los derechos y deberes de los pacientes.

q. Proporcionar respuesta a las quejas, sugerencias, soportes de atención, justificaciones y demás, relacionadas con la atención prestada.

r. Informar oportunamente a UNISALUD-UPTC todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraude por parte de los usuarios.

s. Cumplir de manera estricta con la normatividad aplicable para la presentación y entrega física y/o digital, según se requiera, de la información que deben reportar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en las diferentes formas y/o en los aplicativos disponibles por el Ministerio de Salud y Protección Social, las entidades territoriales de salud o entidad competente, cuenta de alto costo, según corresponda. Lo anterior incluye las exigencias en información que se deriva de la Resolución No. 3374 de 2000 modificada por la Resolución 1531 de 2014 del Ministerio de Salud y la Protección Social, Resolución 256 de 2016 modificada por la Resolución 3539 de 2019 del Ministerio de Salud y la Protección Social, Resolución 1552 de 2103 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución No. 4505 de 2012 modificada por la Resolución 202 de 2021 del *Ministerio de Salud y Protección Social*, Resolución 3280 de 2018 del *Ministerio de Salud y la Protección Social*, Resolución No. 1531 de 2014 del Ministerio de Salud y la Protección Social, Resolución No. 521 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 256 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud, Circular 0024 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas aplicables, en especial los RIPS, informes estadísticos, clínicos y epidemiológicos e informes para la cuenta de Alto Costo que requiera UNISALUD-UPTC. Igualmente se obliga a atender los requerimientos que efectúe UNISALUD-UPTC para la corrección de la información contenida en los RIPS, en los reportes de la Resolución 4505 de 2012 modificada por la Resolución 202 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y cuenta de alto costo, en los términos fijados por UNISALUD-UPTC en caso de ser necesario. Las IPS o profesionales independientes que no cumplan con la información solicitada y con calidad en los datos serán reportados a los entes de vigilancia correspondientes.

t. Apoyar y contribuir con las labores de supervisión, evaluación y control que UNISALUD- UPTC, realice en forma directa y atender las recomendaciones de la auditoría médica concurrente, previa concertación con el CONTRATISTA.

u. Notificar a UNISALUD-UPTC de toda novedad y/o actualización que se presente a la información legal requerida para el desarrollo del objeto contractual, entre otros documentos, la Póliza de Responsabilidad Civil, Certificados de Habilitación y registro de novedades. Recibir las visitas de verificación de las condiciones técnico científicas que programe UNISALUD-UPTC, comprometiéndose a suscribir las actas de las mismas, cumpliendo los compromisos y planes de mejora que se generen en dichas visitas.

v. Dar estricto cumplimiento a las pautas o lineamientos de seguridad de la información de UNISALUD-UPTC, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

w. Adoptar los controles que consideren pertinentes en desarrollo del acuerdo contractual para la protección, seguridad, acceso y circulación restringida de datos y mantener la confidencialidad de los mismos. Informar al supervisor sobre los mecanismos de protección de la información que posee el CONTRATISTA.

x. Proteger la documentación, software o cualquier otro medio que contenga la información brindada para el cumplimiento del objeto del contrato, adoptando las medidas necesarias para que el manejo de la información sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los autorizados de su manejo y conocimiento.

y. Abstenerse de reproducir, copiar, adulterar y/o divulgar por cualquier medio la información suministrada para dar cumplimiento al contrato o la que surja en ejecución del mismo.

z. El CONTRATISTA será responsable del manejo de los datos y el uso que efectuó para su almacenamiento físico o virtual y su disposición en hardware y/o software, en especial en plataformas de la web; para lo cual deberá adoptar controles de protección tanto física como virtual. Razón por la cual en el momento de presentar la oferta deberá diligenciar el **anexo 6** denominado **COMPROMISO CON EL BUEN USO DE LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, LA CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**.

aa. Prestar servicios de salud generando procesos priorizados para la población discapacitada y aquella clasificada como de atención preferencial según la normatividad vigente.

bb. Disponer de los protocolos de bioseguridad acorde con los lineamientos normativos vigentes expedidos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social relacionadas con el COVID.

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO 3:

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso que la Universidad advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva oferta. Así mismo, la Universidad advierte que, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial Lucha contra la Corrupción y al correo electrónico unisalud@uptc.edu.co

11. VEEDURIAS CIUDADANAS:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, modificada por la 1757 de 2015 y Ley 403 de 2020, las veedurías ciudadanas y la ciudadanía en general podrán realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación que sea requerida en su momento.

12. REQUISITOS PARA EL PAGO DE FACTURAS:

El CONTRATISTA presentará a la ENTIDAD, durante los primeros diez (10) días de cada mes, la respectiva factura cumpliendo con:

a. Autorización de EL CONTRATANTE solicitando el servicio, la cual debe estar debidamente amparada por la firma del usuario o su acompañante. La factura se radicará en el correo auditoria.unisalud@uptc.edu.co o en físico, **Anexando RIPS en medio magnético que cumpla con la estructura establecida en la normatividad vigente.**

b. Deberá presentarse una factura discriminada por cada usuario, que debe contener la identificación del usuario atendido, la autorización firmada por el usuario.

c. Informe de ejecución mensual del contrato en medio físico y al correo auditoria.unisalud@uptc.edu.co

d. Informe de eventos adversos con seguimiento y gestión.

e. Certificado de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales al día, expedida por el Revisor fiscal o Representante Legal **según sea el caso**.

f. Fotocopia simple del contrato (solo con la primera factura).

g. Fotocopia de las pólizas vigente de responsabilidad civil (solo con la primera factura) o cuando esta venza.

h. Fotocopia del RUT (solo con la primera factura).

i. Certificación bancaria (mensualmente).

NOTA 1: UNISALUD-UPTC podrá abstenerse de tramitar y realizar el desembolso de pagos, cuando se presenten irregularidades o inconformidades en el cumplimiento del contrato.

NOTA 2: Bajo ningún motivo o circunstancia autorizará y efectuará pagos a terceros UNISALUD- UPTC

NOTA 3: Los pagos se harán a través de la consignación en la cuenta de ahorros o corriente que indique el CONTRATISTA, previo los descuentos de Ley.

NOTA 4: Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de todos requisitos exigidos para el pago.

NOTA 5: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra le contratista, así como las tasas, impuestos, retenciones, contribuciones del orden nacional, distrital, departamental que incluya la presente contratación.

NOTA 6: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y terminación a satisfacción UNISALUD-UPTC, todo el personal idóneo y calificado que se requieran.

NOTA 7: El Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y contribuciones del orden Departamental, distrital y nacional deberán ser contemplados dentro de los valores de la propuesta.

NOTA 8: En caso de omisión UNISALUD-UPTC lo entenderá incluido en el valor de la propuesta. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta.

NOTA 9: El oferente debe indicar en su oferta que acepta la forma de pago propuesta por UNISALUD- UPTC. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. Pero en todo caso por la simple presentación de la Propuesta se deduce que los Proponentes conocen y aceptan dichas condiciones de pago.

NOTA 10: En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo a la necesidad de la Unidad de servicios de Salud y hasta el 31 de diciembre del año 2022.

Cordialmente;



OSCAR HERNAN RAMIREZ
Rector UPTC

Revisó: Amanda Villamil /Directora Oficina Jurídica (E)



Revisó: Javier Andrés Camacho/Asesor Oficina Jurídica



Revisó: Diana Garcia/Abogada Oficina Jurídica



Revisó: Sandra Maritza Contreras Peña/Directora UNISALUD UPTC



Elaboró: Liliana Rocío Osorio Salazar/Abogada Externa UNISALUD UPTC



ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION

Tunja,

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan y demás documentos de la invitación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones. El suscrito _____, por medio de la presente oferta, somete a su consideración el suministro de los servicios cotizados en la misma, el (los) cual (es) está (n) de acuerdo con los requisitos establecidos en la Invitación. El suscrito declara expresamente:

- a. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- b. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- c. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de invitación y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
- d. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- e. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del _____ de 2022, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.
- f. Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2022, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación
- g. El proponente declara que su capital tiene origen lícito, y que el mismo no proviene de actividades ilícitas, ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.
- h. Que la propuesta consta de N° FOLIOS
- i. Se compromete a seguir buenas prácticas en la negociación, suscripción, ejecución y liquidación del contrato que se firme con ocasión al acuerdo de voluntades que se realice, entre las cuales se encuentran:
 - Utilizar las modalidades de contratación y de pago que promuevan la integralidad del proceso de atención para los riesgos identificados, la gestión integral del riesgo y los resultados en salud.
 - No incurrir en conductas que conlleven a abusos contractuales, abstenerse de convenir cláusulas que puedan afectar el equilibrio económico del contrato y no ejercer abuso de posición dominante contractual.
 - Propiciar la fidelización del usuario a través de los mecanismos que se desarrollen entre las partes.
 - Diseñar herramientas para el seguimiento de usuarios y estrategias de demanda inducida para las atenciones en salud.
 - Utilizar las tecnologías de la información y comunicación amigables con el Usuario.
 - Definir y utilizar un tablero de indicadores que permita la identificación de alertas para garantizar el cumplimiento del acuerdo.
 - Incentivar y monitorear el autocuidado y la gestión del estado de salud por parte del Usuario.
 - Establecer manuales de contratación, manejo y resolución de conflictos y realizar el mejoramiento continuo de los mismos.

j. *El suscrito informa que las comunicaciones relativas a este proceso deben enviarse a:*

PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
TEL:
CORREO ELECTRÓNICO:
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
TEL.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

ANEXO 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de _____ la empresa _____ con NIT No. _____ ("la empresa") bajo la gravedad del juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los PROPONENTES.

ANEXO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCION

(_____), identificado como aparece al pie de mí firma, en mi calidad de Representante Legal de (_____) (aplica si es persona jurídica), manifiesto en mi nombre y en nombre de (_____) (aplica si es persona jurídica) que:

- a. Apoyo o apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- b. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso.
- c. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores de la Universidad U Pedagógica y Tecnológica de Colombia, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
- d. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de invitación directa nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- e. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados, contratistas y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestro empleados, contratistas o asesores.
- f. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente Compromiso Anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ del mes de _____ 2022

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

**ANEXO 5
SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE SARLAFT**

DESCRIPCION	PN	PJ	INFORMACION
Nombre y apellidos completos o Razón Social según el caso			
Número de identificación: Cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cedula de extranjería, carne diplomática, pasaporte o NIT			
Nombre y apellido del representante y número de identificación			
Dirección y teléfono del representante			
Lugar y fecha de nacimiento			
Dirección y teléfono de la residencia			
Ocupación, oficio o profesión			
Declaración voluntaria de origen de los fondos			
¿Maneja recursos públicos y/u ostenta algún grado de poder público y/o goza de reconocimiento público? (declaración del cliente/usuario de si tiene o no la condición de Persona Políticamente Expuesta (PEP). ¿Es servidor público?)			
¿Realiza operaciones internacionales? (señale el tipo de operación: importaciones, exportaciones, inversiones, prestamos, envío y/o recepción de giros, pago de servicios, transferencias, entre otras.			
Fecha de diligenciamiento del formulario y nombre e identificación del funcionario de la entidad que lo diligencia.			

PN: Identificación requerida del cliente persona Natural PJ: Identificación requerida del cliente persona jurídica.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

*Huella del
Representante
Legal*

ANEXO 6 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL BUEN USO DE LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, LA CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Por el presente documento, el suscrito _____, mayor de edad y domiciliado(a) en la ciudad de _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ actuando en representación propia y/o de la institución que represento, me permito suscribir el presente compromiso con el buen uso de la tecnología informática, la confidencialidad y seguridad de la información, para lo cual declaro:

Tengo claro que, para el ejercicio de las funciones u obligaciones durante la vigencia del contrato, será suministrada y/o se producirá información relacionada tanto con los datos personales de usuarios de la entidad como con datos institucionales de tipo técnico, administrativo, económico, jurídico, financiero y de cualquier otra naturaleza.

Que dicha información podrá estar contenida en cualquier medio, ya sea papel, CD y a través de correo electrónico, registro audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.

Que por tal motivo me será confiada dicha información y que la misma puede ser catalogada como privada, semiprivada o sensible de acuerdo a las definiciones establecidas por medio de las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 o las que adicionen o modifiquen, las cuales conozco y manifiesto entender.

En virtud de lo anterior me comprometo a:

- a. Guardar estricta reserva y secreto en relación con la información que me sea suministrada por UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UNISALUD-UPTC.
- b. Hacer el uso adecuado de la infraestructura y tecnología que me sea dispuesta para el manejo de la información.
- c. Respetar y cumplir las disposiciones que me sean indicadas para la seguridad de la información.
- d. Respetar y cumplir las restricciones de acceso que me sean definidas en los diferentes procesos de manejo de la información.
- e. Informar a la directora de UNISALUD-UPTC, cuando se sospeche o se tenga conocimiento de hechos que pongan en riesgo o vulneren la seguridad de la información.
- f. Conservar la información a la que tenga acceso bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g. Manejar la información únicamente en los términos en que me sean autorizados.
- h. Velar por el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información de los usuarios de la entidad.
- i. Atender y tramitar los requerimientos que la administración me efectúe para resolver consultas y reclamos formulados por usuarios con relación a sus datos.
- j. Permitir el acceso a la información únicamente de las personas autorizadas para tal fin.
- k. No publicar ni disponer la información puesta a mi conocimiento en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva.
- l. En caso de ser necesario adoptaré los mecanismos que me corresponda para garantizar que el acceso a la información bajo mi custodia sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los usuarios o terceros autorizados para tal fin.
- m. Entiendo que me es prohibido: vender, publicar, entregar a terceros, hacer uso indebido, no dar la protección adecuada y resguardar copias de la información suministrada por UNISALUD-UPTC o producida en vigencia del contrato.
- n. Soy consciente que seré responsable de todos los daños y perjuicios que eventualmente se puedan generar en detrimento de LA UNIVERSIDAD y/o de terceros, que se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo del presente compromiso y de las obligaciones que me asisten; y en

consecuencia, me corresponderá resarcir plenamente los perjuicios que se llegaren a ocasionar, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.

Para constancia y en señal de aceptación, se firma el presente compromiso, en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2022.

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NOTA TECNICA DE LOS SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD:

Los siguientes formatos conforman la NOTA TÉCNICA del contrato a celebrarse, y reflejan de manera detallada los servicios y las tecnologías en salud, su frecuencia de uso estimada, sus precios o tarifas, o el valor total por el grupo de población y/o de riesgo, atendiendo al término de duración del contrato y las situaciones de estacionalidad que puedan presentarse:

FORMATO No. 1. PROPUESTA DE OPORTUNIDAD

FORMATO No. 2. PROPUESTA PARA CONJUNTO INTEGRAL DE ATENCIONES Y/O PAQUETES O GRUPOS RELACIONADOS.

FORMATO No. 3. PROPUESTA PARA SERVICIOS

FORMATO No. 4. PROPUESTA INSUMOS

FORMATO No. 5. PROPUESTA MEDICAMENTOS

FORMATO No. 1 PROPUESTA DE OPORTUNIDAD

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	No. DÍAS O MINUTOS
1	Oportunidad para consulta médica especializada en*/DÍAS	
2	Oportunidad para servicios de imagenología – Ultrasonografía / DÍAS	
3	Oportunidad para servicios de imagenología – TAC/DÍAS	
4	Tiempo de espera en la realización de cirugía general programada/DÍAS	
5	Tiempo de espera consulta de urgencias Triage II/ MINUTOS	

* Nombre de la especialidad que oferte

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

**FORMATO No. 2.
PROPUESTA PARA CONJUNTO INTEGRAL DE ATENCIONES Y/O PAQUETES O GRUPOS
RELACIONADOS.**

N°	CUPS*	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO AMBULATORIO	TARIFA EN PESOS	CONTENIDO HOSPITALARIO	TARIFA EN PESOS	OBSERVACIONES
1							
2							
3							
4							
5							

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

FORMATO No. 3 PROPUESTA PARA SERVICIOS

El FORMATO No. 3 debe ser diligenciado por el Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Respecto de los servicios que preste el Proponente deberá indicar el valor de los mismos.

Nº	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AMBULATO RIO*	TARIFA EN PESOS	HOSPITALA RIO*	TARIFA EN PESOS	**OBSERVACIONES (CONTENIDO)
1							
2							
3							
4							

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

FORMATO No. 4 PROPUESTA INSUMOS

<i>Código Insumo (*)</i>	<i>Valor Establecido</i>	<i>% Incremento</i>	<i>% Descuento</i>	<i>Precio definitivo</i>

(*) Código Insumo: Código del Proponente

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

FORMATO No. 5. PROPUESTA MEDICAMENTOS

Código Medicamento (*)	Valor Establecido	% Incremento	% Descuento	Precio definitivo

(*) Código Medicamentos: Según Circulares expedidas por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____